

# **Manual de Señalética Accesible**

Para los edificios públicos del Gobierno de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Jefe de Gobierno**  
Ing. Mauricio Macri

**Vicejefa de Gobierno**  
Lic. Gabriela Michetti

**Secretaría de Comunicación Social**  
Lic. Gregorio Centurión

**Presidente de la COPINE**  
Lic. Marina Klemensiewicz

**Secretaria General Coordinadora de la COPINE**  
Lic. Maria Laura Esquivel

**Responsable Área de Accesibilidad de la COPINE**  
Arq. Viviana Bande

**Responsable Área de Sistemas y Diseño de la COPINE**  
Sr. Juan J. Ortigueira

La inclusión, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diferencia es tarea de todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde Vicejefatura de Gobierno y COPINE, Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales, estamos directamente involucrados en la plena inclusión de las personas con discapacidad promoviendo su autonomía y autodeterminación.

Para ello, entendemos que es necesario articular acciones con todos los organismos de gobierno que correspondan, para generar políticas públicas que contemplen la diversidad.

De esta manera, junto a la Secretaría de Comunicación Social hemos confeccionado el Manual de Señalética Accesible para los Edificios Públicos del G.C.A.B.A complementando lo establecido por la Ley N° 962. El mismo contiene recomendaciones prácticas para sistematizar y unificar criterios sobre las medidas, soportes, diseño y ubicación de señales táctiles, acústicas y visuales.

Entendemos que poner en práctica lo que este manual establece representa un desafío, pero consideramos que son pasos necesarios y fundamentales para comenzar el proceso de eliminación definitiva de las barreras en la comunicación.

**Lic. Marina Klemensiewicz**  
Presidente  
Comisión para la Plena Participación e Integración  
de las Personas con Necesidades Especiales  
-COPINE-

## ● **INDICE**

● Íconos identificatorios.....	Pág. 9
● Placas TIPO.....	Pág. 13
● Planos en relieve.....	Pág. 17
● Señalización de los locales que se vinculan a través de una puerta.....	Pág. 21
● Señalética en lugares de espectáculos públicos.....	Pág. 25
● Señalética en sanitarios.....	Pág. 29
● Señalética teléfonos para hipoacúsicos.....	Pág. 33
● Señalización de salidas.....	Pág. 37
● Señalización de estacionamientos.....	Pág. 41
● Señalización táctil en solados para ciegos.....	Pág. 45
● Señalética en ascensores.....	Pág. 53
● Señalética para rampas existentes.....	Pág. 59

## Íconos Identificatorios

En los edificios públicos con asistencia masiva de personas que cuenten con las condiciones constructivas de accesibilidad física para todos - Ley 962 - se utilizarán para señalización los íconos aprobados por las Normas IRAM:

- **Símbolo de Acceso para Personas con Discapacidad Motora (IRAM 3722)**



- **Símbolo de Acceso para Personas Sordas e Hipoacúsicas (IRAM 3723)**

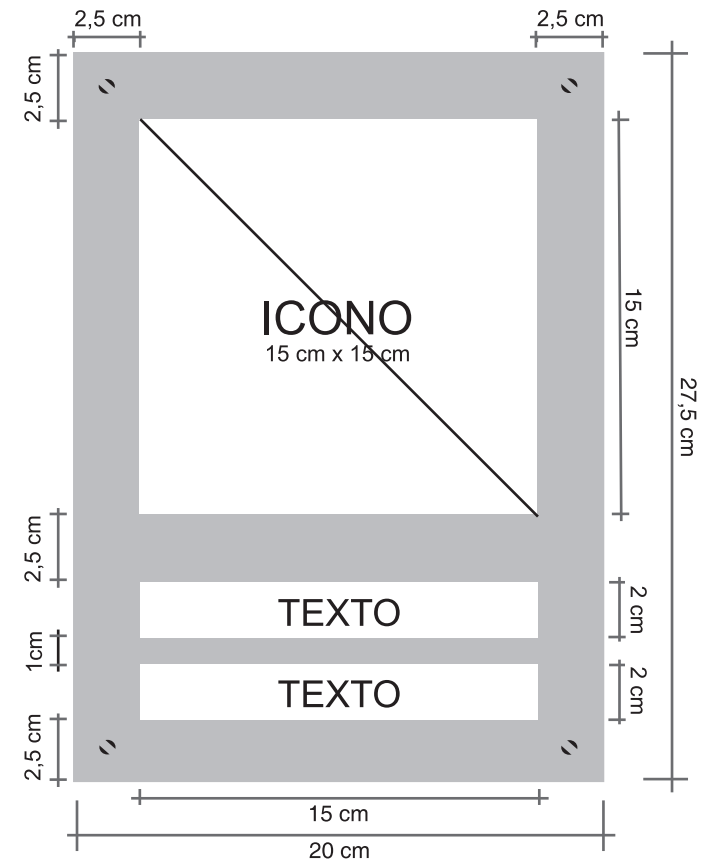


## Placas TIPO

## Especificaciones:

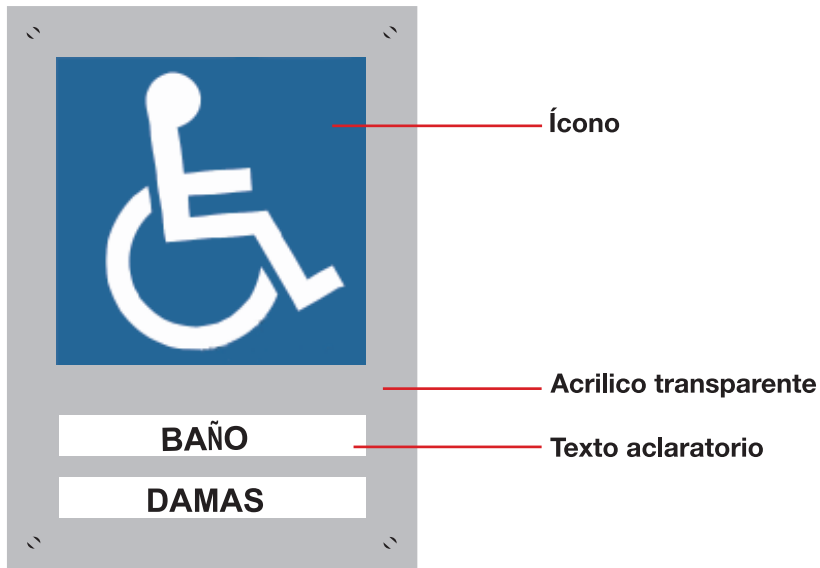
- Placa Tipo de acrílico transparente de 20 cm de ancho por 27.5 cm de alto.
- Todos los márgenes son de 2.5 cm.
- El ÍCONO es de 15 cm x 15 cm.
- Para facilitar la lectura a personas con disminución visual, se utilizará texto en color negro, tipología Sans Serif, sobre fondo de color blanco en bandas de 2 cm. de altura.
- Fijación: con cuatro tornillos

### ● Placa TIPO: Diseño y medidas





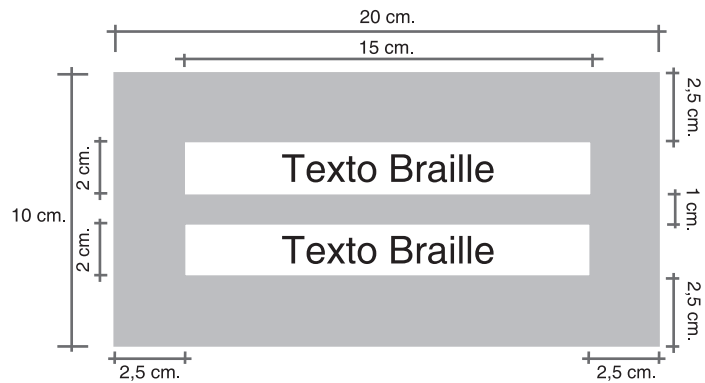
Ejemplo:



**Planos en relieve**

### ● Placa para Braille

El texto en Braille irá en banda blanca 20 cm. de ancho, de plastificado en frío, autoadhesiva. El soporte será de acrílico transparente. Los caracteres en Braille **siempre** tienen las mismas medidas.

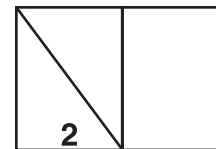


## Placa TIPO para planos en relieve

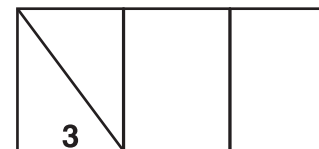
Los planos en relieve, con texto en Braille para ciegos y disminuidos visuales, se ubicarán en la entrada, en los puestos y mostradores de información y en los lugares donde la Autoridad de Aplicación juzgue necesario.

Los planos de evacuación de edificios para ciegos y disminuidos visuales deberán realizarse en relieve y con texto en braille, sobre una placa de acrílico transparente, amurada a la pared. El tamaño podrá ser de 2 hasta 6 módulos de la placa tipo, según el tamaño del plano.

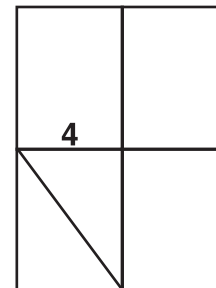
### Ejemplo:



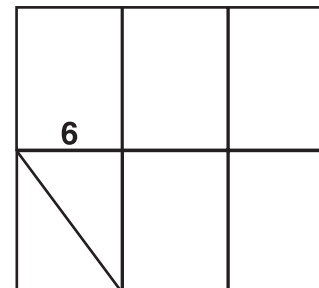
2 Módulos TIPO: 27.5 x 40



3 Módulos TIPO: 27.5 x 60



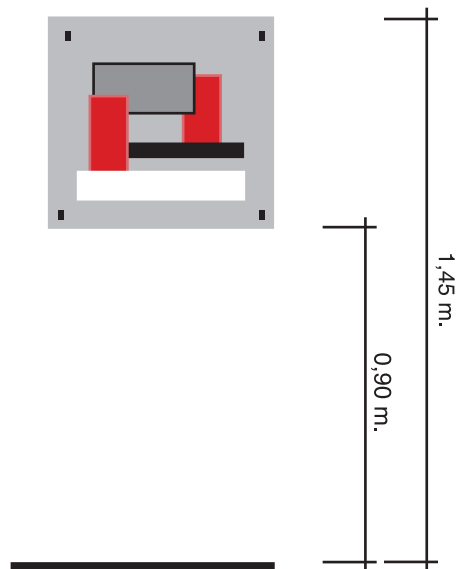
4 Módulos TIPO: 55 x 40 cm.



6 Módulos TIPO: 55 x 60 cm.

**Ubicación:** El borde inferior del plano se ubicará a partir de 0.90 m del nivel de solado y el borde superior no será mayor que 1.45 m.

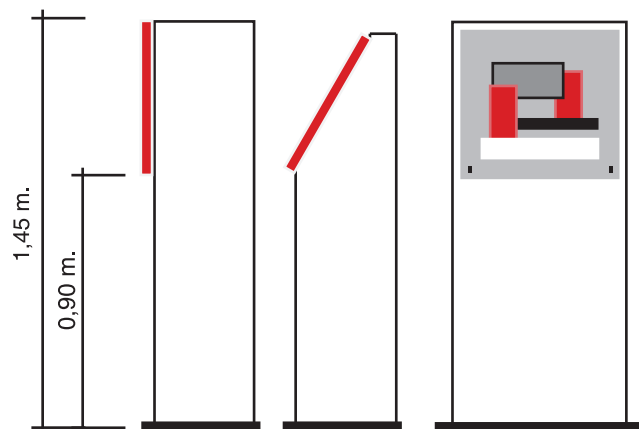
**Ejemplo:**



**Señalización de los locales que se vinculan a través de una puerta**

De no ser posible amurar el plano a la pared, se podrá colocar en un soporte construido especialmente para tal fin, respetando la altura de ubicación del plano.

**Ejemplo:**



## Señalización de los locales que se vinculan a través de una puerta

Cuando sea necesario señalar locales que se vinculan a través de una puerta en edificios públicos con asistencia masiva de personas, la señalización se dispondrá sobre la pared del lado exterior al local.

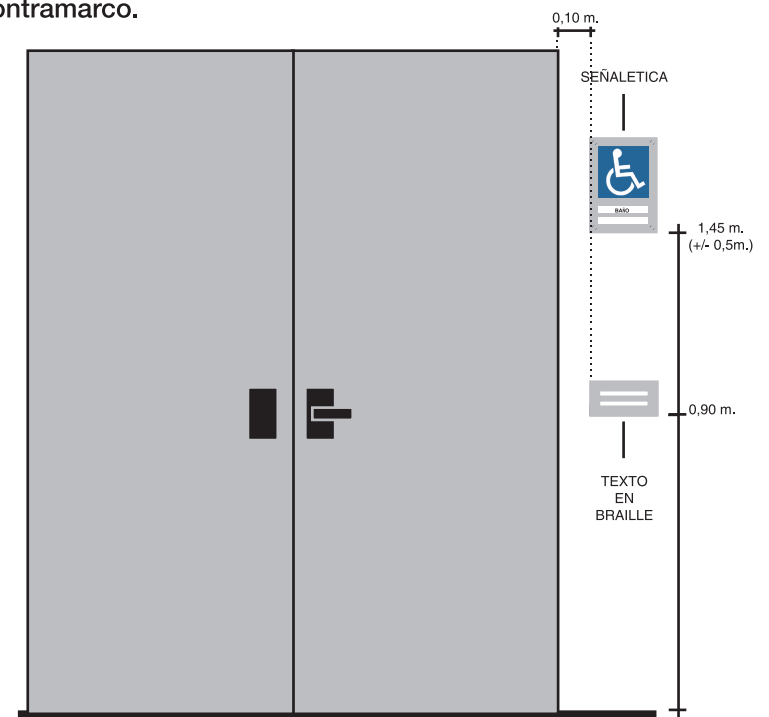
Usando cuando corresponda íconos aprobados por normas IRAM para personas con discapacidad motora , sordas e hipoacúsicas.

Esta señalización se puede complementar para disminuidos visuales, con carteles en tinta con el destino del local.

Para personas ciegas se debe colocar una banda en caracteres Braille, a la derecha del herraje de accionamiento y a la altura del mismo.

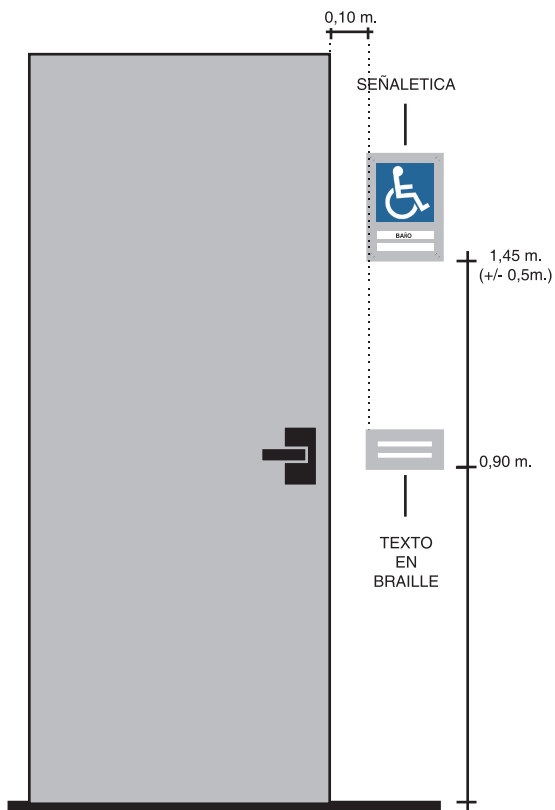
### • Puertas de hojas dobles

En las puertas de hojas doble deberán colocarse del lado del herraje de accionamiento, en una zona comprendida entre 1,45 m. (+/- 0.15m.) desde el nivel del solado, a una distancia máxima de 0,10 m. del borde del contramarco.



## • Puertas de hoja simple

Si se trata de puertas de hoja simple, deberán colocarse del lado del herraje que acciona la puerta, en una zona comprendida entre 1,45 m. (+/- 0,15 m.) desde el nivel del solado y a 0,10 m. del contramarco de la puerta.



Para personas ciegas o disminuidas visuales se deberá colocar una banda en caracteres Braille que identifique a la oficina o repartición, del lado del herraje de accionamiento y a la altura del mismo, a 0,10 m. del contramarco.

**Señalética en lugares  
de espectáculos públicos**

## Señalética en lugares de espectáculos públicos

### • Facilidad para personas con discapacidad motora

En los lugares de espectáculos públicos, siempre que se cumplan las previsiones de la Ley N° 962, para evitar y eliminar las barreras arquitectónicas para personas con discapacidad motora, se colocará el símbolo correspondiente tanto en el acceso principal como en los alternativos, según las características físicas y de ubicación.

Ejemplo:



### • Facilidad para personas con discapacidad auditiva

En salas de espectáculos con una capacidad igual o mayor a 500 personas, cuando sea prioritaria la buena recepción de mensajes sonoros, se deberá instalar un sistema de sonorización asistida para las personas hipoacúsicas. La existencia de ese sistema se señalará mediante el ícono aprobado por la Norma IRAM 3723.

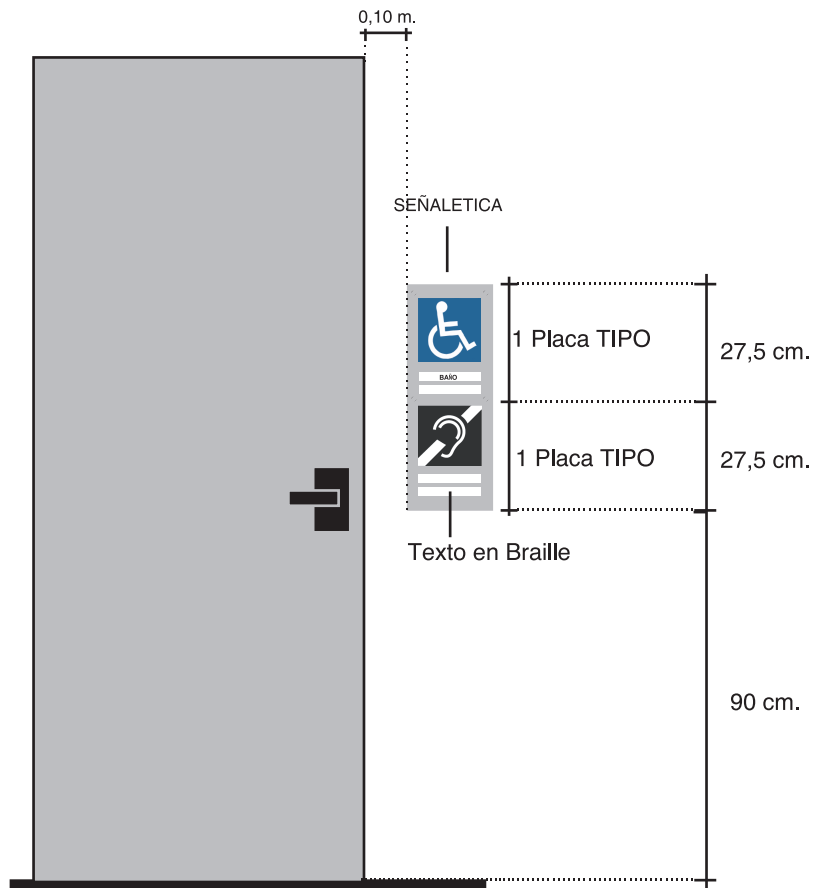
Ejemplo:



• **Facilidad para personas con discapacidad motora, auditiva y visual**

En accesos a salones de conferencias, cine, centros culturales y teatros, cuando sea necesario señalar que ese espacio es apto para personas en sillas de ruedas, hipoacúsicas y ciegas, se colocará el cartel con el ícono identificatorio de acceso motriz y de hipoacusia a 0,10 m. del contramarco. Ambos son placas TIPO. El texto en Braille se colocará en la placa de abajo a la altura del herraje de accionamiento.

**Ejemplo:**



## Señalética en sanitarios

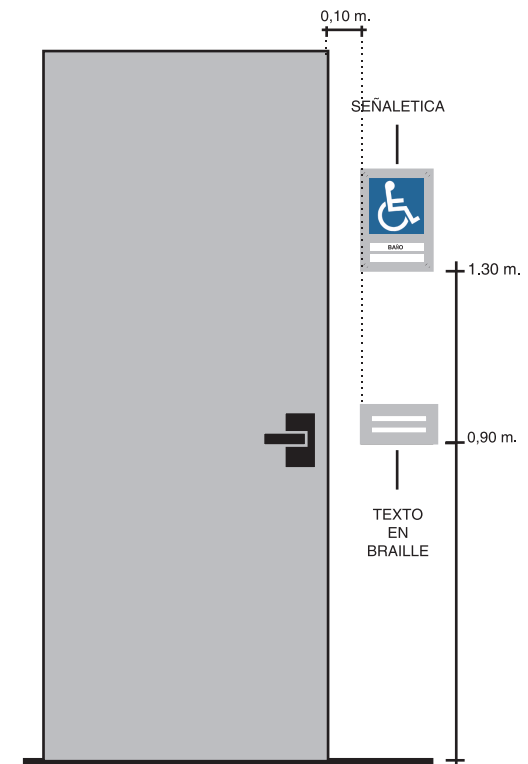
## Señalización de sanitarios a través de puertas

La puerta o puertas de acceso a los baños o sanitarios o de recintos que cumplan con las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad motora deberán llevar la señalización normalizada establecida por Norma IRAM 3722.

Ejemplo:

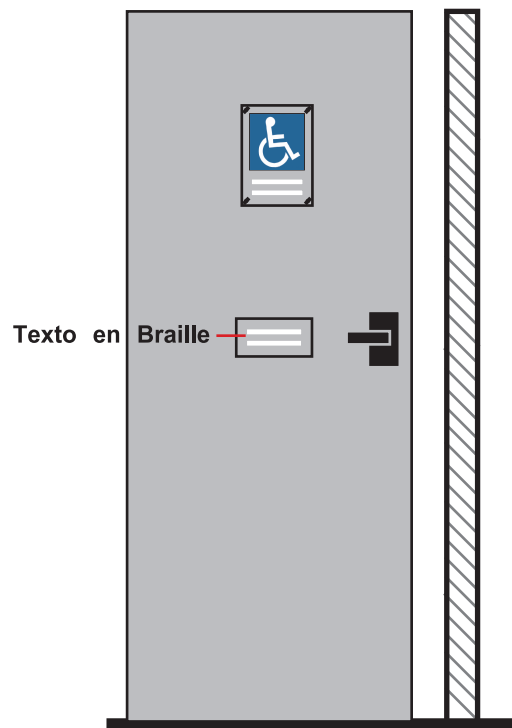


El ícono correspondiente deberá colocarse sobre la pared de la puerta, del lado del herraje de accionamiento y en una zona de 0,30 m. de altura a partir de 1,30 m. del nivel del solado.





Cuando no sea posible la colocación de esta señalización sobre pared, la autoridad de aplicación admitirá la colocación del ícono sobre la hoja de la puerta.



## Señalética en teléfonos para hipoacúsicos

## Teléfonos para hipoacúsicos

Cuando un edificio público cuente con un teléfono público adaptado para personas hipoacúsicas, deberá señalizarlo con el ícono correspondiente.

**Ejemplo:**

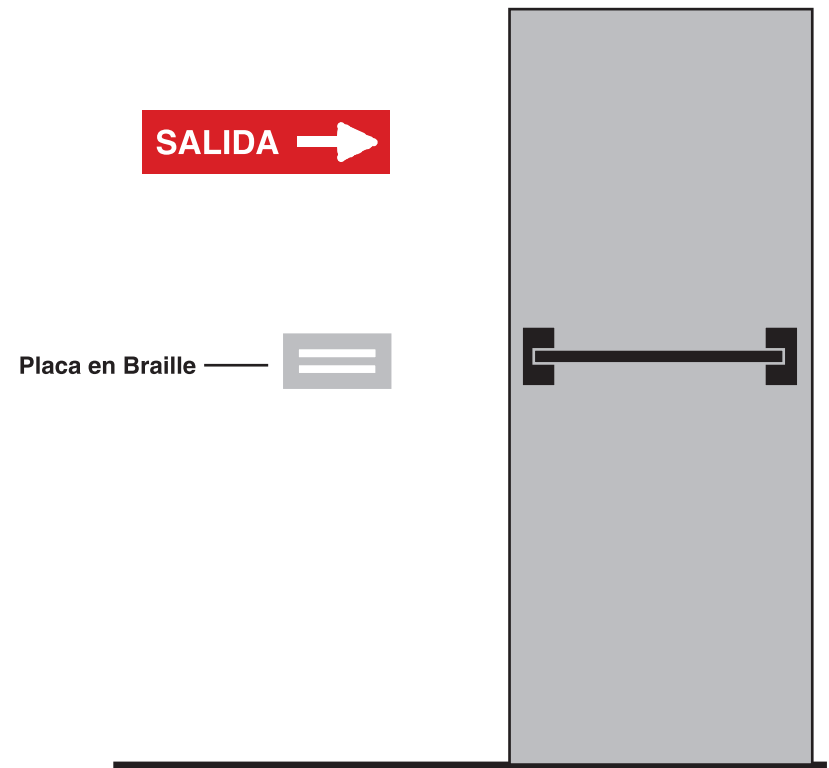


## Señalización de salidas

## Señalización de salidas

Cuando los medios exigidos de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente identificados, se colocarán señales de dirección para servir de guía a la salida, cuya colocación en cada piso será claramente indicada en corredores largos, en superficies abiertas y en toda situación que se crea necesaria. La señalización presentará tamaño adecuado y contraste de color.

En todo edificio público y privado con asistencia masiva de personas, con excepción de la vivienda, los medios de salida, además, deberán indicarse en caracteres Braille.



## Señalización de estacionamientos

## Señalización de estacionamientos

Todos los accesos a estacionamiento que cuenten con las condiciones de accesibilidad requeridas para personas con discapacidad motora deberán contar con la señalización a través del ícono correspondiente.

Ejemplo:



- **Medidas de Seguridad en la salidas de vehículos**

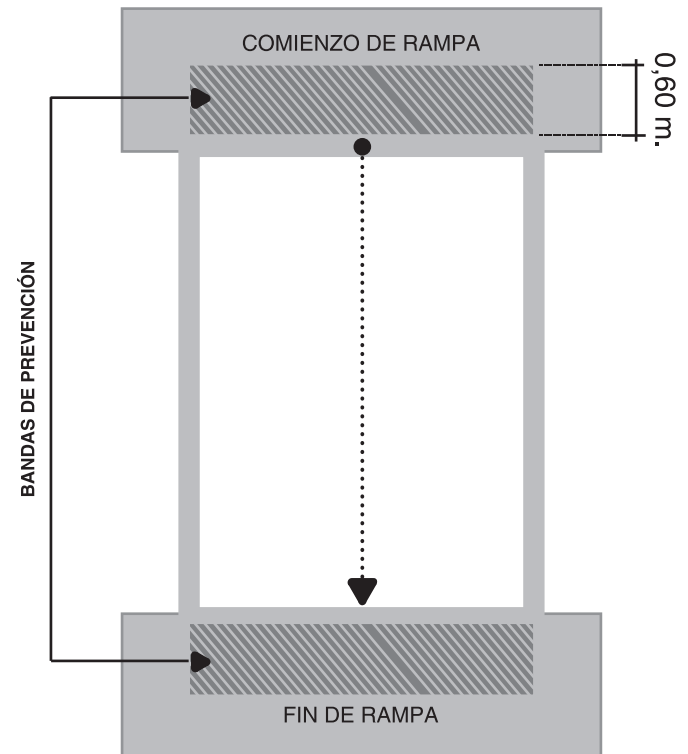
En toda salida de vehículos se colocará una alarma sonora, direccional y luminosa que se accionará automáticamente para anunciar el paso de los vehículos.

## **Señalización táctil en solados para ciegos**

## Señalización táctil en solados para personas con discapacidad visual

### • Señalización de rampas

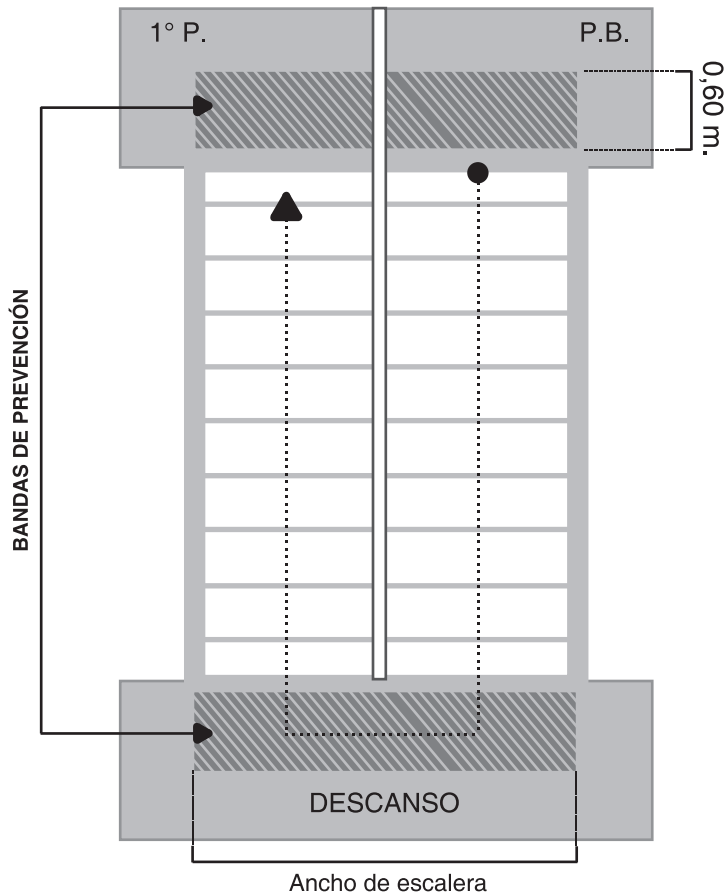
Al comenzar y finalizar cada tramo de rampas, se deberán colocar en solado bandas de prevención de textura y color contrastante, con una profundidad mínima de 0,60 m. por el ancho de la rampa a partir de la proyección sobre el solado del comienzo y fin de los pasamanos.





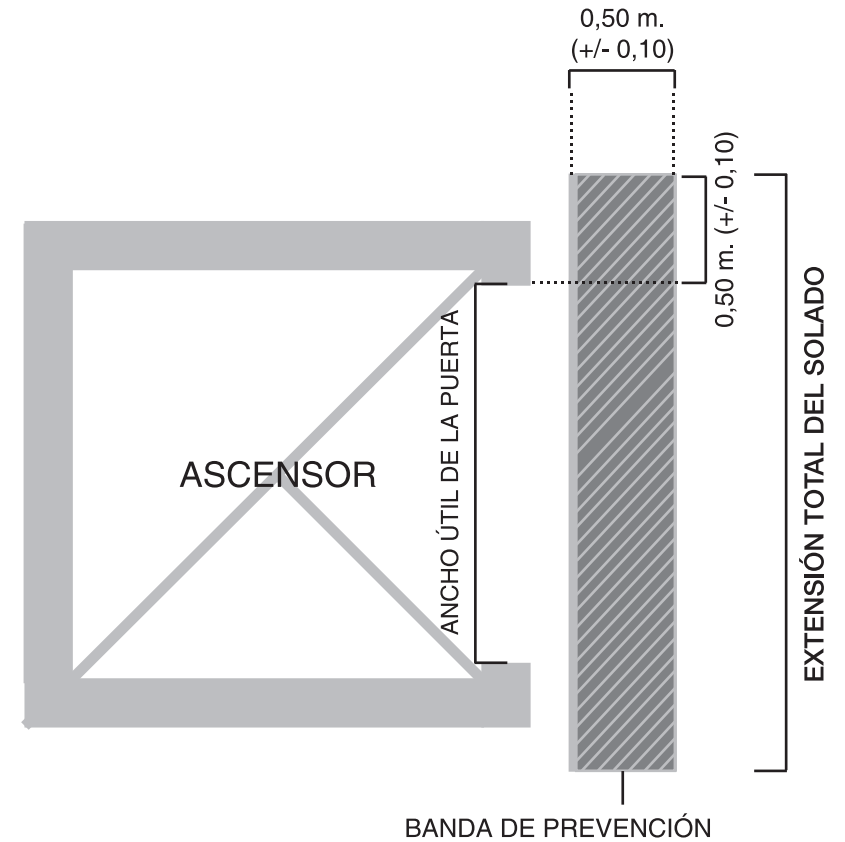
## • Señalización de escaleras

Al comenzar y finalizar cada tramo de escalera se deberán colocar en el solado bandas de prevención con relieve y de color contrastante con respecto a los de los escalones y el solado del local, con una profundidad de 0,60 m. por el ancho de la escalera, a partir de la proyección sobre el solado del comienzo y fin de los pasamanos.



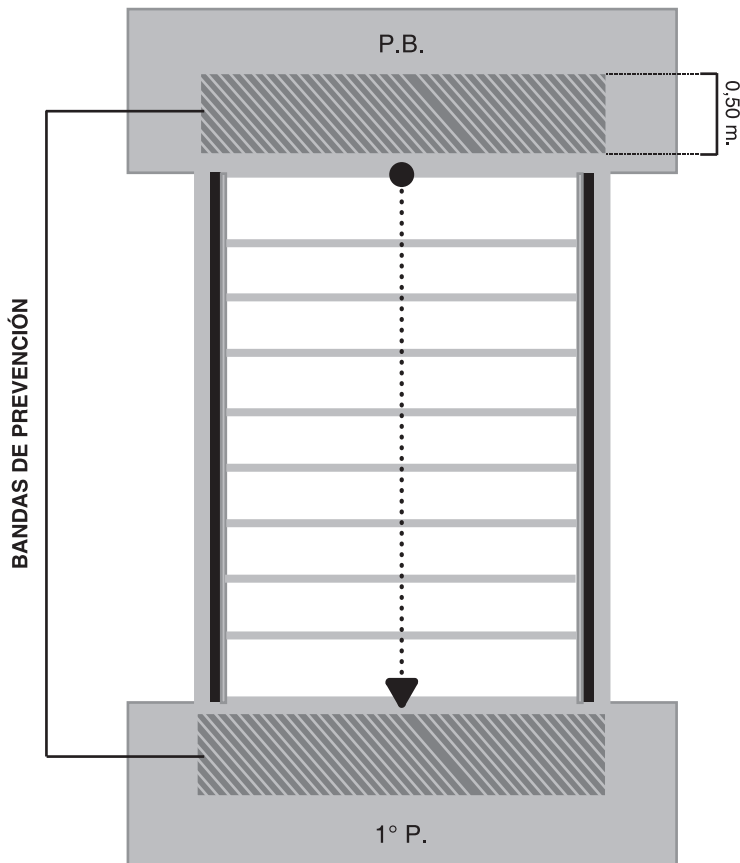
## • Señalización de ascensores

Frente a los ascensores se colocará en el solado una zona de prevención de textura en relieve y color contrastante. Se extenderá en una superficie de 0,50 m. (+ - 0,10 m.) por el ancho útil de la puerta del ascensor, más 0,50 m. (+- 0,10 m.) a cada lado del ancho de la puerta como mínimo.



- **Señalización en solados de escalera mecánica y camino rodante horizontal**

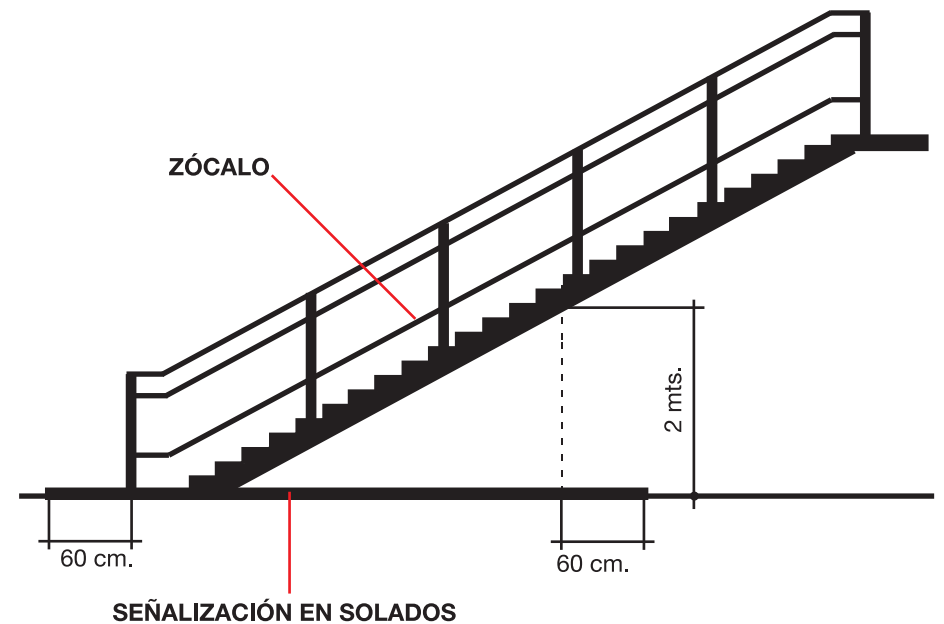
En los sectores de piso de ascenso y descenso de la escalera mecánica y el camino rodante horizontal se colocará en el solado una zona de prevención de textura en relieve y color contrastante. Se extenderá frente a la disposición de elevación en una zona de 0.50 m. + - 0.10m. de largo por el ancho de la escalera y camino rodante horizontal incluido los pasamanos y parapetos laterales.

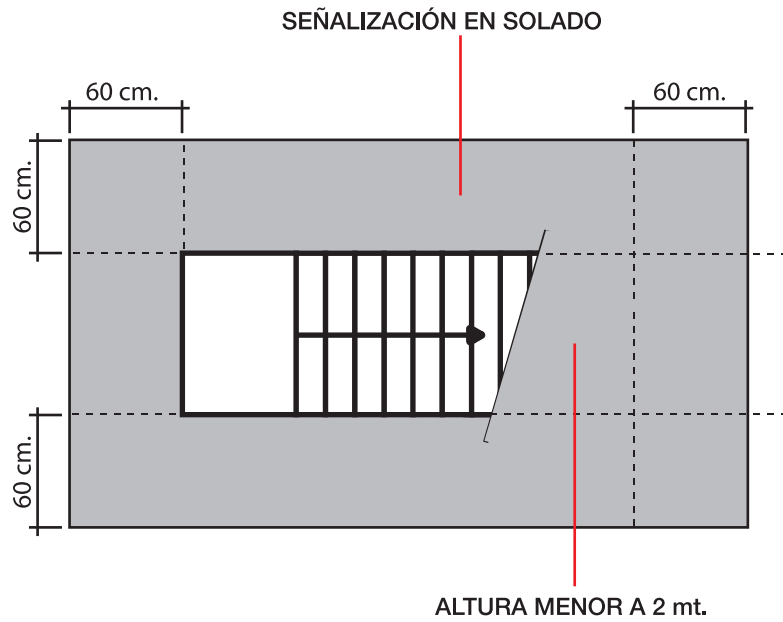


- **Señalización de escaleras suspendidas o con bajo escalera abierto**

La proyección horizontal se deberá señalar hasta una altura de paso de 2 mts. de las siguientes maneras:

- 1) En solado mediante una zona de prevención de textura, de color contrastante de 60 cm.
- 2) Mediante una disposición fija de vallas que sobresalgan 40 cm. con respecto a la proyección de los bordes laterales, o planteros que impidan el paso en la zona





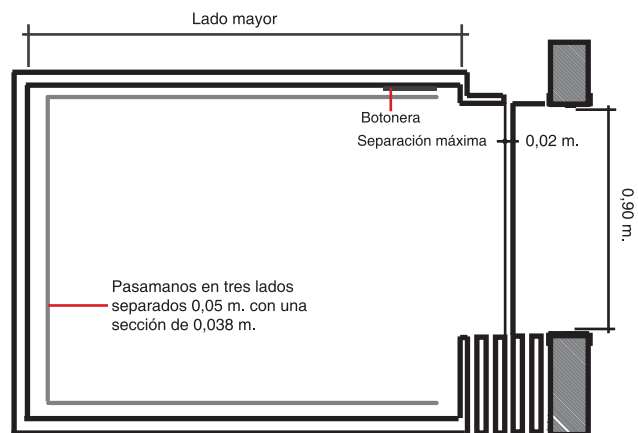
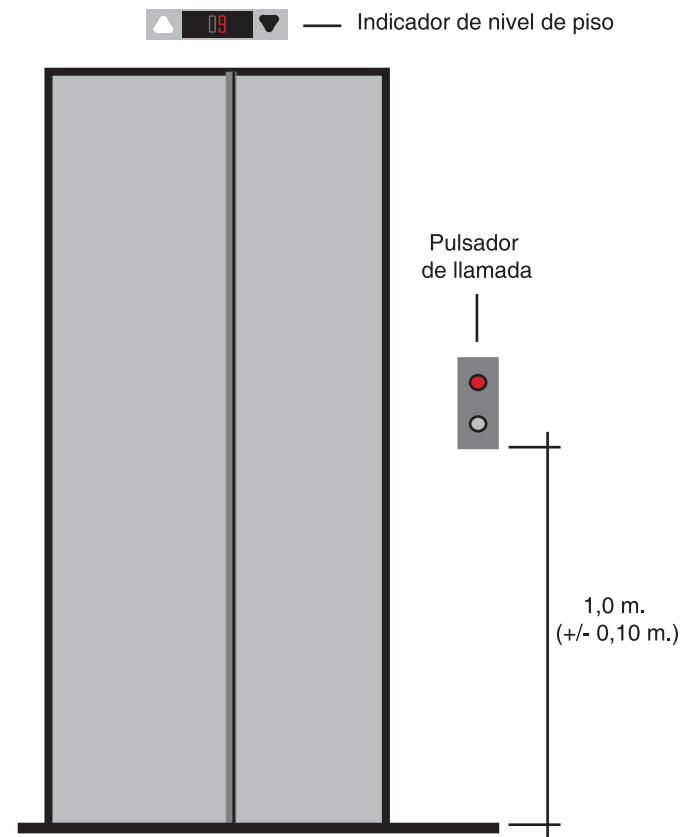
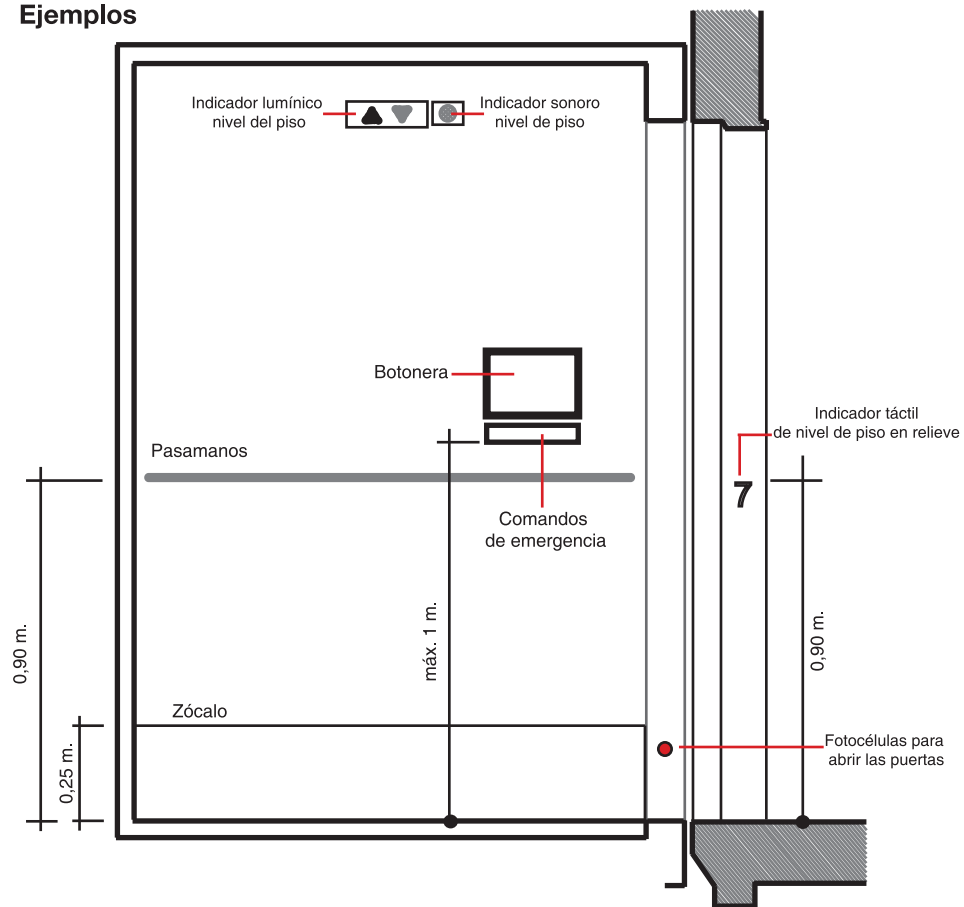
## Señalética en ascensores

## Señalética en ascensores

### Especificaciones

- Debe ser mostrada la indicación de la carga nominal del ascensor expresada en Kg. Así como el número máximo de personas en Braille a una altura máxima de 1 m. seguida a los comandos.
- El comando de botonera deberá ir en colores contrastantes y Braille, a una altura entre 0,90 m. y 1,10 m.
- El órgano de mando del interruptor de parada (si existe) debe ser de color rojo e identificado por la palabra PARAR, colocado de manera que no haya error sobre la posición correspondiente a la parada.
- El botón del dispositivo de alarma, debe ser de color amarillo e identificado por el símbolo A, el cual deberá colocarse en la base de la botonera.
- Se prohíbe el uso de los colores rojo y amarillo para otros botones.
- El ascensor deberá contar con indicadores de nivel de piso en forma sonora y lumínica.
- El pulsador o los pulsadores de llamada se colocarán a una altura de 1,00m. + - 0.10m. del nivel del solado.
- El o los pulsadores tendrán una señal luminosa y sonora independiente del avisador de llegada, avisando que la llamada se ha registrado.
- La cabina poseerá un indicador de posición digital de números grandes y visibles desde cualquier lugar de la misma. El indicador poseerá además, señalización de dirección de marcha de la misma y sistemas visualizables que indiquen puerta abierta o detención por falla o incorrecto uso del ascensor, por invasión del sector puerta o exceso de carga nominal.
- Se colocará en el interior de la cabina un sistema audible que provea a personas con discapacidad visual de la información detallada en el punto anterior.

# Ejemplos

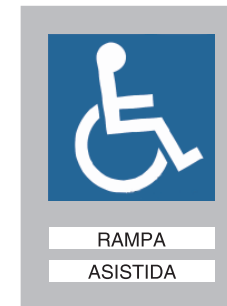


## Señalética para rampas existentes

## Señalética para rampas existentes

Las rampas existentes que presenten valores de pendientes longitudinales mayores que las requeridas por la Ley 962 deberán tener un cartel señalando "Rampa asistida".

Ejemplo:



Publicación de la **COPINE** (Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales) y la Secretaría de Comunicación Social.  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / **Octubre 2008**